

SANTA CRUZ, 13 de Julio del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 543 de fecha 26.05.2023 de la Encargada del Programa de Habitabilidad solicitando la licitación de soluciones constructivas de beneficiarios del Programa Habitabilidad 2.022.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas
6. Propuesta Familiar Integral.
7. Decreto Exento N° 2.699 de fecha 22.06.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 13.07.2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición del servicio de mejoramiento de viviendas Programa Habitabilidad año 2.022
2. Qué, el oferente INGENIERÍA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA, queda Fuera de Bases por la no presentación de los Anexos solicitados digitalmente; esto según el punto N° 8.1.1.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 3.029

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada **MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.022, ID N° 3838-133-LE23.**
2. Declárese Fuera de Bases la Oferta presentada por el oferente INGENIERÍA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA, por no cumplir con los requisitos exigidos por las bases administrativas.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/